



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

JURADO CALIFICADOR DE LA FACULTAD DE CC. SS

Av. Universitaria s/n – Ciudad Universitaria – Pampa Grande – Tumbes

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Tumbes, 09 setiembre de 2024.

CARTA N° 001-2024/UNTUMBES- FCS -CWLS.

Señor

PERCY MORÁN PAICO.

Jefe de la Unidad de RR. HH. - UNTUMBES

Presente.

Atención: Señora:

Lucia Margarita Bolívar Herrada.

ASUNTO : RESPUESTA A CARTA N°001-2024/UNTUMBES-RRHH-LMBH.

De mi especial consideración:

Que, llega a este colegiado la Carta N° 001-2024/UNTUMBES-RRHH-LMBH presentado ante la Unidad de Recursos Humanos de esta universidad en fecha 06 de setiembre de 2024; ello a fin que el Jurado Calificador publique el puntaje obtenido por los postulantes a las Plazas Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud en la fase de Evaluación del Expediente de Postulación.

SOBRE LA ADMISIÓN DE LA CARTA N° 001-2024/UNTUMBES-RRHH-LMBH

Primero. - Que, el Consejo Universitario de esta casa superior de estudios, mediante Resolución N° 1071-2024/UNTUMBES-CU de fecha 16 de agosto de 2024 aprueba el CRONOGRAMA y el CUADRO DE PLAZAS del “Concurso Público de Méritos Para la Contratación Docente a Plazo Determinado en el Marco de la Ley N° 30220 y Bajo el Régimen Especial del Decreto Supremo N° 0418- 2017-EF Para el Semestre Académico 2024-II”; a lo resuelto, se tiene que, conforme al cronograma descrito, la ciudadana Lucia Margarita Bolívar Herrada ha presentado la Carta N° 001-2024/UNTUMBES-RRHH-LMBH ante la Unidad de Recursos Humanos de esta universidad en fecha 06 de setiembre de 2024, acto de administración realizado conforme a la “DIRECTIVA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA LEY N° 30220 Y APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF”, la cual en su literal VII sobre las IMPUGNACIONES establece que: “En caso de inconformidad con los resultados, el postulante podrá presentar el reclamo pertinente de manera presencial y en físico a la Unidad de Recursos Humanos dirigido al Jurado Evaluador, según las fechas establecidas en el cronograma de acuerdo al horario de oficina (...)”; en ese sentido, se advierte que la recurrente ha impugnado la evaluación curricular dentro de los márgenes instructivos de la directiva antes descrita; toda vez que ha sido dirigida a este colegiado mediante la Unidad de Recursos Humanos de esta universidad dentro de la fecha establecida por el cronograma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

JURADO CALIFICADOR DE LA FACULTAD DE CC. SS

Av. Universitaria s/n – Ciudad Universitaria – Pampa Grande – Tumbes

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

de la convocatoria que nos ocupa; en consecuencia resulta admisible la forma del instrumento impugnatorio.

SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA IMPUGNACIÓN A LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Segundo. - Que, la ciudadana Lucia Margarita Bolívar Herrada mediante Carta N° 001-2024/UNTUMBES-RRHH-LMBH de fecha 06 de setiembre de 2024 a la letra solicita: *"(...) del portal de Universidad Nacional de Tumbes, aparecen los postulantes aptos y las plazas a las que postulan, sin embargo no se han publicado los puntajes obtenidos en la evaluación curricular... por lo cual solicito se publiquen los puntajes obtenidos en dicha evaluación curricular (...)"*; en ese sentido, vale traer a colación el cuarto párrafo del ítem 5.2.2. sobre **SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN** de la *"Directiva Para el Concurso Público de Méritos Para la Contratación Docente a Plazo Determinado en el Marco de la Ley N° 30220 y Aplicación del Decreto Supremo N° 418-2017- EF"*; en el cual, respecto de este colegiado a la letra se establece: *"El jurado evaluador publicará en la página web de la Universidad Nacional de Tumbes: www.untumbes.edu.pe la lista de postulantes que pasan a la siguiente etapa en condición de APTOS conforme a la fecha establecida en el cronograma del concurso. En el caso de los postulantes NO APTOS se debe consignar la correspondiente observación"*.

Tercero. - En congruencia con el párrafo anterior, debe advertirse que la función de este colegiado se encuentra dentro de los cánones de la directiva aludida; toda vez que, dicho proceder a consistido en publicar en el sitio web pertinente la lista de postulantes que se encuentran aptos para pasar a la siguiente etapa; de manera que, dicho acto impugnatorio viola la voluntad en el quehacer de las funciones de este colegiado y que por lo demás viola nuestro precepto constitucional conforme al literal a), numeral 24. del artículo 2° sobre **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA**, en el cual a la letra se establece: *"Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe"*; en consecuencia, la presente Carta N° 001-2024/UNTUMBES-RRHH-LMBH de fecha 06 de setiembre de 2024 de contenido impugnatorio, deviene a todas luces de improcedente; siendo que, pretende obligar a los miembros de este jurado a realizar un acto del cual no se encuentran obligados de hacer.

Cuarto. - Que, si bien es cierto, este colegiado no se encuentra obligado a publicar el puntaje obtenido en la evaluación curricular de los postulantes al *"Concurso Público de Méritos Para la Contratación Docente a Plazo Determinado en el Marco de la Ley N° 30220 y Bajo el Régimen Especial del Decreto Supremo N° 0418- 2017-EF Para el Semestre Académico 2024-II"*; también es cierto que no se encuentra impedido de hacerlo; en tal contexto, este



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

JURADO CALIFICADOR DE LA FACULTAD DE CC. SS

Av. Universitaria s/n – Ciudad Universitaria – Pampa Grande – Tumbes

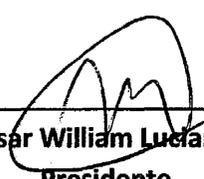
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Jurado Evaluador, luego de un análisis exhaustivo del pedido de la ciudadana, concluye en publicar el puntaje obtenido en la evaluación curricular de los postulantes junto con la **APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL**; ello en mérito al **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA** el cual consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto se establezcan.

A lo expuesto, los integrantes del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias de la Salud del **“Concurso Público de Méritos Para la Contratación Docente a Plazo Determinado en el Marco de la Ley N° 30220 y Bajo el Régimen Especial del Decreto Supremo N° 0418- 2017-EF Para el Semestre Académico 2024-II”** de la Universidad Nacional de Tumbes, acuerdan:

Por las consideraciones expuestas, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la **IMPUGNACIÓN** contenida en la **Carta N° 001-2024/UNTUMBES-RRHH-LMBH** de fecha 06 de setiembre de 2024 presentada por la ciudadana **Lucia Margarita Bolívar Herrada**; en consecuencia, notifíquesele a la interesada al lugar que consigna en la carta antes descrita; en su defecto y sin perjuicio de ello, publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Tumbes. A la publicación de los resultados de la evaluación curricular de los postulantes, estese a lo expuesto en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente carta.

Atentamente,



Dr. Cesar William Luciano Salazar
Presidente



Mg. José Miguel Silva Rodríguez
Secretario



Mg. Nestor Víctor Linares Tiran
Vocal

SEÑORES:

JURADO CALIFICADOR DE POSTULANTES AL CONCURSO DOCENTE 2024-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

Dentro de los términos de Ley de la Resolución N° 1070-2024/UNTUMBES-CU., y la Directiva para el Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente a Plazo Determinado en la Marco de Ley N° 30220 y Aplicación del decreto Supremo N° 418-2017-EF, dentro de los plazos previstos en el cronograma de concurso público para Contratación

Qué la IMPUGNACIÓN DEL POSTULANTE fue enviada como indica la Directiva del Concurso Docente 2024 – II de la Universidad Nacional de Tumbes, como indica el cronograma, por este motivo los postulantes se acogen a su derecho en la base legal de esta convocatoria docente.

POR TANTO:

Señores Miembros del Jurado Calificador, se les adjunta el documento de recurso de reconsideración, y/o impugnación presentada por los Postulantes y se le conceda la apelación y evalúe su expediente para un justo proceso, y se le admita en el Concurso Público para Contratación Docente.

Tumbes, 06 de Setiembre del 2024.

Se adjunta documento de Reevaluación e Impugnación:

CÓDIGO DE PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADEMICO	FACULTAD
030	03854486	BOLIVAR HERRADA, LUCIA MARGARITA	MEDICINA HUMANA	FCS


Recibido
06/09/2024
16:00 hr.



**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO**

CARTA N.º 001-2024/UNTUMBES-RRHH-LMBH

**A : JURADO EVALUADOR – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
DOCENTE A PLAZO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA LEY N°
30220 Y APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF**

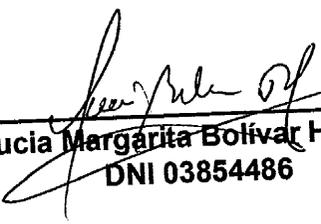
**ASUNTO : SOLICITO PUBLICACIÓN DE PUNTAJES OBTENIDOS EN
EVALUACIÓN CURRICULAR**

FECHA : Tumbes, 06 de septiembre del 2024

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y comunicar que en el "ACTA DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULO DEL JURADO CALIFICADOR" de la Facultad de Ciencias de la Salud publicado en el enlace https://web.untumbes.edu.pe/control/documento/162_20240905225037_ACTA%20DE%20evaluacion%20CV%20FINAL%202024-2%20Salud.pdf del portal de la Universidad Nacional de Tumbes, aparecen los postulantes aptos y las plazas a las que postulan, sin embargo no se han publicado los puntajes obtenidos en la evaluación curricular (adjunto "ACTA DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULO DEL JURADO CALIFICADOR" de la Facultad de Ciencias de la Salud), que si bien en las bases del concurso (DIRECTIVA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA LEY N° 30220 Y APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF) en el ítem V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, en su ítem 5.2.2 señalan que se deben publicar la relación de postulantes en condición de APTOS y NO APTOS, también en el cronograma publicado aparece el ítem IMPUGNACIÓN A LA EVALUACIÓN CURRICULAR, además el proceso de evaluación es sumatorio como consta en el ítem VI. RESULTADOS DEL PROCESO según sus ítems 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, en tal sentido me acojo al ítem X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS que en su PRIMERA DISPOSICIÓN menciona que "Todo lo no previsto en la presente directiva será resuelto por el jurado calificador...", por lo cual solicito se publiquen los puntajes obtenidos en dicha evaluación curricular.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente


Lucia Margarita Bolívar Herrada
DNI 03854486

C.C:
Archivo
LMBH



ACTA DE EVALUACION DE CURRICULO DEL JURADO CALIFICADOR

Siendo las 08.30 horas del día miércoles 04 de setiembre del presente, los integrantes del Jurado Calificador del Concurso Público para la contratación docente a plazo determinado en el marco de la ley 30220 y el régimen especial del decreto supremo 418-2017-EF para el semestre académico 2024 -II en la Universidad Nacional de Tumbes de la Facultad de Ciencias de la Salud, establecido en la Resolución N°1089 - 2024/UNTUMBES-CU 23 de agosto del 2024) como es el Dr. Cesar William Luciano Salazar (Presidente), Mg. Jose Miguel Silva Rodriguez (secretario), Mg. Néstor Víctor Linares Terán (vocal); se reunieron en las instalaciones de la Ciudad Universitaria Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, para dar cumplimiento según lo indicado en la Resolución N°1071-2024/UNTUMBES- CU (16 de agosto del 2024) referida al cronograma de dicha convocatoria, a efecto de realizar la evaluación curricular correspondiente al proceso antes mencionado, como actividad programada.

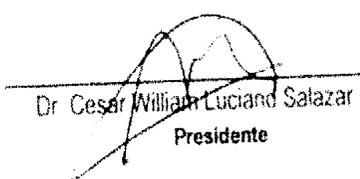
El presidente, da lectura a las resoluciones que respaldan el trabajo del jurado y se coordina con los procedimientos a tener a consideración en todo el acto del concurso por el cual se ha convocado; asimismo manifiesta dar el cumplimiento a lo planificado por el consejo universitario, a fin de informar oportunamente al término del mismo proceso.

Luego de la evaluación curricular quedan aptos los postulantes que a continuación se detallan:

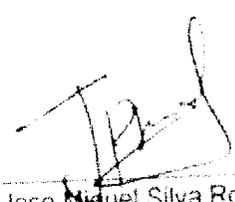
N°	POSTULANTES	PLAZA POSTULA	ESTADO
1	SAUCEDO BALAZAR MANUEL JESUS	14	APTO
2	SANJINEZ NOBLECILLA LAURA YADDIRA	15	APTO
3	CABRERA CRUZ VIBIANA IBONT	16	APTO
4	MOGOLLON ROSALES SHIRLEY ISABEL	16	APTO
5	LOPEZ GARCIA MILAGROS	17	APTO
6	YACILA YAMUNAQUE RAFAEL	18	APTO
7	LAVALLE GUERRERO CLAUDIA GABRIELA	19	APTO
8	NORIEGA MARTINEZ SHEILLA CATHERINE	19	APTO
9	MACEDA GUARANDA SARA VERONICA	20	APTO
10	RAMIREZ LABAN ELVA MARISELA	20	APTO
11	ABAD AGUIRRE DE ALEMAN HIESICA ESTHER	21	APTO
12	MENDOZA PIZARRO ROEL	22	APTO
13	GARCIA ORTIZ JUDITH MARGOT	23	APTO
14	DELGADO MEDINA LUZ MARIA DE SALDOYA	24	APTO
15	ECCA CANALES GABRIELA NELLY	24	APTO
16	ARELLANO CORDOVA VILMA VANESSA	25	APTO
17	PINTO GRANDA FIORELLA LIZBETH	25	APTO
18	CABRERA AGUILAR JORGE ABRAHAM	26	APTO
19	HERNANDEZ CABANILLAS FREDY ALEX	26	APTO
20	GARAVITO CRIOLLO GINO FRANKLIN	27	APTO

21	MAS GANOZA EITHEL ARTURO	28	APTO
22	RETO OTERO DE ARREDONDO NARCISA ELIZABETH	29	APTO
23	BOLIVAR HERRADA LUCIA MARGARITA	30	APTO
24	GONZALEZ SEMINARIO ROMMELL VEINTIMILLA	30	APTO
25	RAMOS SALINAS RAQUEL AURORA	30	APTO
26	LAURA COLQUEHUANCA MARTA	31	APTO
27	MORE TINEDO JOVA KATERINE	32	APTO
28	ZAPATA BOYER, ANGIE BALBINA	33	APTO
29	GARCIA CAYAO, JHONY	34	APTO
30	SANCHEZ TORRES TATIANA ALEXANDRA	35	APTO
31	VINCES ZARATE CAROLINE STEPHANE	36	APTO
32	VALLE MENDOZA JHONATAN JANS	37	APTO
33	BARRUETO GALLEGOS MIGUEL FRANCISCO	38	APTO
34	SILVA SANDOVAL CECILIA ISABEL	39	APTO
35	ECCA CANALES CLAUDIO LEONY	40	APTO
36	GONZALES PALOMINO PEDRO DARWIN	40	APTO
37	PEÑA RIVERA NECEMIO PABLO	41	APTO
38	CASTILLO VALDIVIEZO CARMEN VICTORIA	42	APTO
39	FERIA RIVAS DELMER	42	APTO

Siendo la 15:35 horas del día jueves 05 de setiembre del presente año se da por culminada la evaluación curricular por parte del Jurado Calificador disponiéndose el trámite para la publicación correspondiente en la página Web de la Universidad Nacional de Tumbes: www.untumbes.edu.pe.



 Dr. Cesar William Luciano Salazar
 Presidente



 Jose Miguel Silva Rodriguez
 Secretario



 Mg. Néstor Víctor Linares Terán
 Vocal